

1419-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas cuarenta y dos minutos del diez de julio de dos mil diecisiete.-

Corrección oficiosa de la resolución n.º 1119-DRPP-2017 de las quince horas con cincuenta y tres minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, referida a las estructuras distritales del partido Liberación Nacional, en el cantón de Osa de la provincia de Puntarenas.

Mediante resolución n.º 1119-DRPP-2017 del ocho de junio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, habiéndose subsanado las inconsistencias señaladas en el auto n.º 989-DRPP-2017 del dos de junio de dos mil diecisiete, las estructuras de las asambleas distritales del cantón de Osa de la provincia de Puntarenas se habían completado satisfactoriamente.

No obstante, al hacer referencia a la estructura distrital de Palmar, este Departamento consignó erróneamente el número de cédula del señor Henry Alexander Alvarado Zumbado designado como fiscal propietario. En esa oportunidad se consignó por error, la cédula de identidad n.º 601640443 cuando lo correcto debía ser la cédula de identidad n.º 108800138.

Siendo que esto obedece a un error material, se corrige de manera oficiosa la resolución n.º 1119-DRPP-2017 referida, de conformidad con el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley General de la Administración Pública, a efecto de que se entienda que el fiscal propietario del distrito Palmar, del cantón Osa, provincia de Puntarenas, es el señor Henry Alexander Alvarado Zumbado, cédula de identidad n.º 108800138, y no como se consignó en el auto de cita. En lo demás, se mantiene intacto el texto de la resolución indicada. **Notifíquese.-**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCHC/smm/sba
C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 6459, 6589, 6999, 7024-2017